



## MATRIZ 1

El proceso de transición del proyecto curricular previo a la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional al proyecto cuyo plan de estudios se modificó.

PROCESO DE TRANSICIÓN		
COMPONENTE	Avances/logros	Problemáticas
Académico	<p>El proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística (LEA) se inició como proyecto de investigación a partir del análisis de la situación de la enseñanza artística en el contexto de la educación colombiana.</p> <p>En el mes de junio de 1999 fue construida una primera propuesta basada en los lineamientos establecidos por el CNA para la Acreditación Previa.</p> <p>La propuesta fue avalada por el Consejo Académico el 19 de julio de 2000 (acta N° 09); luego fue aprobada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de noviembre de 2000, mediante Resolución 009. Cumplido este proceso el documento fue enviado al CNA, el cual realizó visita de pares evaluadores los días 26 y 27 de marzo de 2001, y el 29 de junio de ese mismo año, mediante Resolución N° 1321, el MEN aprobó la Acreditación Previa para el Proyecto Curricular.</p> <p>El 1 de octubre 2001 el ICFES incorporó el proyecto curricular al SNIES, con el código 13014372700100111101. El Proyecto Curricular inició sus actividades en enero de 2002, con 3 grupos de 30 estudiantes cada uno en la modalidad presencial.</p> <p>El 16 de junio de 2010, mediante Resolución 4882 del 16 de junio, el MEN aprueba, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tales fines, renovar por el término de siete (7) años; en el año 2013 se radica la solicitud de Acreditación de Alta Calidad, la cual es reconocida por un período de cuatro (4) años, mediante Resolución 5791 del 24 de abril de 2014.</p> <p>El Consejo Curricular de la <b>Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística</b>, en su sesión ampliada del <b>16 de marzo de 2016</b>, protocolizó</p>	<p>Ninguna. El proceso de transición ha sido ampliamente ilustrado en la comunidad profesoral y estudiantil de LEA con el fin de disminuir al mínimo los niveles de confusión y desinformación que suelen presentarse en situaciones como esta que no son nuevas ni para la Facultad de Ciencias y Educación ni para el programa, ya que históricamente se han dado procesos similares, el más reciente de ellos hacia el pasado, el cambio de los planes de estudio de horas a créditos (2008-2009).</p>



PROCESO DE TRANSICIÓN		
COMPONENTE	Avances/logros	Problemáticas
	<p>las decisiones globales relativas a las modificaciones requeridas por el Decreto N° 2450 del 17 de diciembre de 2015; la Resolución N° 2041 del 3 de febrero de 2016; y la circular 014 del 16 de febrero de 2016 (Ministerio de Educación Nacional).</p> <p>Para tales efectos y como antecedentes de este ejercicio de la comunidad académica de la licenciatura, el Consejo Curricular tomó también como referentes las normas internas expedidas (hasta ese momento) por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para contextualizar las propuestas curriculares en el sistema de créditos académicos y, concretamente, la aplicación de las modificaciones que debían realizar los proyectos curriculares de Licenciatura en el contexto del nuevo marco normativo. Estas normas, emanadas todas del Consejo Académico de la UD, son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>–El Acuerdo 009 de 2006.</li><li>–La Resolución 035 del 2006.</li><li>–El Acuerdo 041 de 2016.</li></ul> <p>Es de resaltar que en este proceso, <b>primaron las consideraciones relativas a los desarrollos y logros alcanzados por la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística desde su fundación el 9 de noviembre del año 2000</b> (Consejo Superior Universitario, Resolución N° 009), las cuales hacen posible proponer, con base en estas modificaciones, un proyecto curricular que se fortalece y se proyecta en el campo de la educación artística, como uno de los mejor fundamentados y consolidados del país. También es necesario destacar que estas acciones contaron con las directrices y el respaldo del Consejo de Facultad y los Comités de Autoevaluación y Acreditación y Currículo de esta unidad académica.</p> <p>Específicamente las modificaciones realizadas al proyecto curricular están representadas en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>–Denominación.</li><li>–Número total de créditos.</li><li>–Distribución de los créditos en los componentes expresados en la malla curricular.</li><li>–Créditos asignados a la práctica pedagógica.</li></ul>	



PROCESO DE TRANSICIÓN		
COMPONENTE	Avances/logros	Problemáticas
	<p><b>Cada una de estas modificaciones fue desarrollada en el documento de modificaciones presentado por el Consejo Curricular de LEA para la obtención de los avales correspondientes ante el Consejo de Facultad, el Consejo Académico y, finalmente, fue aprobado por el CSU (2016).</b> También fueron incorporadas al documento maestro para la renovación del Registro Calificado, aprobado mediante Resolución 14814 del 28 de julio de 2017 por el MEN.</p> <p>El egresado de LEA se visualiza como un docente para la educación e investigación artística, comprometido con las políticas que propendan por el mejor desarrollo de niños, niñas y jóvenes del país; se busca, para quien cursa esta licenciatura, la consolidación de una formación integral con responsabilidad social.</p> <p>Desde el perfil actual, el egresado se desempeña en el área de artes de la educación básica, con apropiación crítica de los contenidos curriculares, en procura de la transformación educativa y la mejor gestión, por el avance de la pedagogía artística y la cultura universal, nacional, local y regional. En esta perspectiva, LEA ha logrado un importante posicionamiento debido a su oferta curricular integral e interdisciplinaria; nuestros licenciados son acogidos ampliamente en las instituciones educativas.</p> <p>Adicionalmente la demanda de los egresados de LEA en diferentes instituciones valida el enfoque curricular de esta licenciatura; por ello consideramos que resulta clave continuar ofreciendo a la comunidad local y nacional <b>un proyecto integral desde las diferentes modalidades del arte.</b></p> <p>En consecuencia, situados en los requerimientos de la Resolución N° 2041 del 3 de febrero de 2016 (Artículo 2, ítem 1), se asumió la nominación de <b>Licenciatura en Educación Artística</b>; de este modo se conservaron los propósitos contenidos en el actual perfil del proyecto curricular, el cual se consolidó, ya que se amplió el radio de acción de nuestros profesionales mediante una titulación que los proyecta, no sólo hacia la <b>educación básica</b> (como en el anterior), sino también a la <b>educación media</b>, así como a los ámbitos de la hoy denominada <b>educación para el trabajo y el desarrollo humano</b> y a los campos de la <b>gestión cultural</b> y la <b>investigación</b>.</p>	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, LEA

PROCESO DE TRANSICIÓN		
COMPONENTE	Avances/logros	Problemáticas
	<p>Enfatizamos en este punto que, para que los posicionamientos políticos y artísticos confluyan, debe pensarse en la investigación como un lugar y una posibilidad de las realidades sociales; ésta (la investigación) se concibe, en el contexto de la formación de licenciados en <b>Educación Artística</b>, centrada en las problemáticas de la Escuela y sus actores así como en sus realidades de vida que muchas veces desbordan el sistema escolar y tocan territorios socia-culturales en los que también es necesario intervenir.</p>	
<b>Administrativo (operativo)</b>	<p>En la actualidad se oferta el primer semestre del nuevo proyecto curricular y, en el contexto de la normatividad interna y específica, promulgada por el Consejo Académico con el concurso del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, la cual fue complementada con la Resolución 080 del 20 de junio de 2017 “Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de los nuevos planes de estudio de los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 del 26 de abril de 2016”, el proceso avanza normalmente.</p> <p>Se destaca que el proceso tiene como base el PLAN DE HOMOLOGACIÓN Y TRANSICIÓN proyectado por el Consejo Curricular de LEA y requerido por el MEN para la renovación del Registro Calificado de la Licenciatura, el cual hizo tránsito para su aprobación en las instancias institucionales mencionadas en el punto anterior en el año 2016 y quedó consignado y aprobado en el documento que se radicó ante el MEN para el cumplimiento de este proceso que ya se surtió y tuvo efectos legales (Resolución 14814 del 28 de julio de 2017).</p> <p>Actualmente, luego del cumplimiento de los plazos y requisitos exigidos por el proceso, la Licenciatura en Educación Artística se encuentra a la espera de visita de pares para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, la cual fue programada por el CNA para los días 12, 13 y 14 de marzo de 2018.</p>	<p>El único inconveniente que se ha presentado en este componente está ubicado en la imposibilidad de adecuar el Sistema de Gestión Académica a los requerimientos de los nuevos planes, por ejemplo, en el caso de las electivas, las cuales figuran en la plataforma con su nombre genérico.</p> <p>Lo anterior ha implicado que el proyecto curricular asigné a los estudiantes que cursan primer semestre del nuevo plan de estudios, los espacios académicos electivos (codificados aún en el antiguo plan de estudios), con miras a homologarlos al finalizar el período académico.</p>



## MATRIZ 2

La proyección de la práctica pedagógica, profesional, profesional docente y vivencia escolar en el proyecto curricular modificado (periodos académicos 2018-I y 2018-III).

PRÁCTICAS (PEDAGÓGICA, PROFESIONAL, PROFESIONAL DOCENTE Y VIVENCIA ESCOLAR)			
COMPONENTE	Avances/logros	Problemáticas	Proyección
Académico	<p>En la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, la práctica docente implica la investigación; por ello, son componentes de una unidad fundamental de la formación de los futuros egresados de LEA. En lo que respecta a la fundamentación teórica, se apoya los paradigmas de la pedagogía crítica y de la investigación-acción. La comprensión de la actividad docente como actividad transformadora de la realidad, conlleva poner en evidencia la unidad entre práctica docente e investigación, porque para proponerse la transformación de la realidad es necesaria la indagación sobre ella, para que práctica docente e investigación actúen como hechos transformadores. En el nuevo plan de estudios la distribución de los cincuenta (50) créditos asignados a la práctica pedagógica (una de las modificaciones sustanciales realizadas al programa, relacionado en la MATRIZ 1, se discriminan en el cuadro adjunto (<b>ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LEA</b>). En él se especifican <b>la nominación del espacio académico, el NÚMERO DE CRÉDITOS asignado, la distribución de los tiempos, los COMPONENTES DE FORMACIÓN DEL CURRÍCULO que le atañen a cada espacio académico, las competencias a desarrollar, la metodología y, finalmente las estrategias de seguimiento y evaluación.</b> Consideramos que el nuevo plan de estudios logró consolidar <b>como se evidencia en el cuadro anexo</b>, la proyección de una práctica pedagógica que se ajusta a las expectativas de la formación de un Licenciado en Educación Artística que sea:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un profesional docente que se desempeñe como profesor del área de educación artística.</li><li>• Capaz de descubrir, apropiarse, criticar, transformar y procurar el mejor desarrollo de arte y la cultura universal, nacional, local y regional.</li><li>• Investigador en una de las siguientes áreas: escénicas, literatura, música, plásticas y visuales.</li><li>• Docente-investigador de la pedagogía artística.</li></ul>	Ninguna en el componente académico.	Realizar un riguroso proceso de seguimiento y evaluación de los procesos de práctica pedagógica conectados con los demás vinculados a la formación de los Licenciados en Educación Artística en el contexto del nuevo plan de estudios con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar en el momento en que éstos puedan efectuarse.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, LEA

**PRÁCTICAS (PEDAGÓGICA, PROFESIONAL, PROFESIONAL DOCENTE Y VIVENCIA ESCOLAR)**

COMPONENTE	Avances/logros	Problemáticas	Proyección
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional de la educación artística con perspectiva creativa del pensamiento tanto intelectual como intuitivo que, a través de elaboraciones conceptuales y prácticas pedagógicas culturalmente significativas, reinterprete su quehacer profesional educativo a la luz de los avances y desarrollos de otros pares académicos.</li><li>• Profesional de perspectiva amplia: la profesión educativa del docente para la educación artística no está circunscrita a la escuela. Como transformador y mediador de la cultura, es condición propia de su formación y desarrollo profesional la extensión y ampliación de sus campos de acción y de referencia a las múltiples modalidades de las formas educativas que la cultura misma organiza.</li><li>• Un profesional docente formado en valores bioéticos: la profesión educativa a partir de lo sensible tiene implicaciones y efectos sociales que provienen de su propio ejercicio. En la práctica pedagógica creativa está implícita y se evidencia la condición bioética de la profesión: los valores de la honestidad e integridad intelectual, de la interacción crítica de los enfoques diversos que hacen referencia a los planteamientos y prácticas de la profesión y de sus saberes específicos, al mejor desarrollo de lo sensible humano que enriquezca los procesos creativos y de transformación cultural, tanto individuales como sociales.</li><li>• Profesional docente con fortaleza en su formación artístico-pedagógica de los saberes propios de la profesión educativa para el ejercicio de la educación en lo sensible, son partícipes y correlacionarios del saber disciplinario constituido por la teoría, técnicas, filosofía e historia del arte; el saber cotidiano, el saber escolar, y los saberes sensibles; todos éstos como constituyentes del saber pedagógico creativo.</li><li>• Profesional docente comprometido con las políticas que propendan por el mejor desarrollo de los niños y los jóvenes: el profesional docente de educación artística debe procurar enriquecerse con los procesos de desarrollo de la creatividad, la fantasía, la imaginación, la consolidación, la cultura, la infancia, atendiendo en su práctica los contextos valorativos del aprendiz, las condiciones propias de su</li></ul>		



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, LEA

**PRÁCTICAS (PEDAGÓGICA, PROFESIONAL, PROFESIONAL DOCENTE Y VIVENCIA ESCOLAR)**

COMPONENTE	Avances/logros	Problemáticas	Proyección
	<p>aprendizaje, el carácter de sujeto autónomo y en proceso de formación propio de la infancia y la juventud, la necesidad de participación, expresión y comunicación de los niños y jóvenes, el reconocimiento de la diferencia y la construcción de personalidad.</p> <p>Todas estas finalidades son posibles gracias a la proyección de los espacios académicos en una malla curricular flexible que contempla su desarrollo mediante los vínculos con los campos formativos definidos por nuestra Facultad de Ciencias y Educación, a saber: <b>comunicativo-estético, ético-político, disciplinar, pedagógico y pedagógico-investigativo</b>, en una agrupación que se explicita en el plan de estudios que fue aprobado ya por el CSU-UD y el MEN.</p>		
<b>Administrativo (operativo)</b>	<p>Se han mantenido (hasta el momento) la mayor parte de los espacios para el desarrollo de las actividades propias de la práctica pedagógica en un proceso que, apenas se inicia para el nuevo plan de estudios y que continúa su curso con los estudiantes del antiguo plan, mientras se prolongue la transición.</p>	<p>Se han presentado algunos inconvenientes (más bien aislados) por la ausencia de convenios; se sigue operando en el marco de acuerdos de cooperación interinstitucional.</p>	<p>La Licenciatura está a la espera de los lineamientos específicos que debe generar el Consejo de Facultad en relación con las políticas comunes para el desarrollo de la práctica, el reglamento para su desarrollo y los lineamientos para la suscripción de convenios.</p>



**ANEXO MATRIZ 2**

ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LEA								
ESPACIO ACADÉMICO	NÚMERO DE CRÉDITOS	DISTRIBUCION DE LOS TIEMPOS			COMPONENTES DE FORMACIÓN DEL CURRÍCULO	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	METODOLOGÍA	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
		TD	TC	TA				
<i>Práctica artístico pedagógica-universidad y otros contextos no escolares.</i>	4	4	4	4	Este espacio académico propicia que el estudiante entre en contacto con los espacio fuera de la escuela, por medio de visitas donde la observación, el contraste y el debate, se permite identificar aspectos de investigación e innovación de la pedagogía y la didáctica de la educación artística.	Contribuir al logro del perfil profesional del egresado de LEA, en lo atinente a su formación en pedagogía y ciencias de la educación, a través de la articulación entre teoría y práctica del hecho educativo que revela la interrelación educación artística y comunidad.	Se establece un debate continuo entre las observaciones realizadas y la teoría de los referentes abordados con la orientación de un profesor especializado en el aula y fuera de ella.	Se evalúa constantemente atendiendo a los logros alcanzados en el espacio académico por cada uno de los estudiantes teniendo en cuenta el carácter del espacio académico. Para este espacio académico y el óptimo desarrollo de los objetivos es preciso atender máximo diez (10) estudiantes por maestro guía.
<i>Práctica artístico pedagógica Universidad y Escuela.</i>	4	4	4	4	En este espacio académico los estudiantes indagan y profundizan en la relación de la formación de formadores en el contexto universitario y la relación directa con las necesidades actuales de las comunidades del distrito capital y el país en torno a la educación artística como eje formativo de los sujetos.	Fortalecer e innovar constantemente la formación de docentes creadores e investigadores para el mejor desarrollo de la educación artística en el contexto educativo y socio-cultural colombiano.	Entender este espacio académico como un espacio en constante construcción y cambio permite que los estudiantes profundicen, creen, transformen y actualicen las didácticas para el trabajo de la educación artística en el aula de clase.	Se propone un trabajo en el aula alrededor de experiencias académicas y visitas a espacios escolares. Para este espacio académico y el óptimo desarrollo de los objetivos es preciso atender máximo diez (10) estudiantes por maestro guía.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, LEA

**ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LEA**

ESPACIO ACADÉMICO	NÚMERO DE CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS			COMPONENTES DE FORMACIÓN DEL CURRÍCULO	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	METODOLOGÍA	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
		TD	TC	TA				
<i>Práctica artístico-pedagógica. Educación artística en contextos no escolares.</i>	4	4	4	4	Atendiendo a la experiencia construida en Práctica artístico pedagógica- universidad y otros contextos no escolarizados, los estudiantes asisten a espacios donde la educación artística fortalece procesos comunitarios diferentes a la escuela regular, para aplicar y profundizar experiencias didáctico-pedagógicas en el campo.	Contribuir a la formación del egresado de LEA como persona capaz de desempeñarse como docente investigador de la educación artística en diversos ámbitos y como gestor de propuestas de atención a diversas comunidades en este campo.	Esta asignatura está orientada al desarrollo de habilidades y hábitos con base en los conocimientos previamente adquiridos en prácticas anteriores. El estudiante atiende comunidades diversas reencuntrando nuevas posibilidades de innovar en procesos de enseñanza-aprendizaje de la educación artística.	El docente encargado acompaña los procesos planteados por los estudiantes en los espacios de trabajo con un seguimiento y evaluación permanente en procura de fortalecer procesos pedagógicos y didácticos para la educación artística.  Para este espacio académico y el óptimo desarrollo de los objetivos es preciso atender máximo diez (10) estudiantes por maestro guía.
<i>Práctica artístico-pedagógica. Educación artística en la infancia.</i>	4	4	4	4	Se direcciona específicamente al estudiante a identificar y atender los niños y niñas que se acercan a la educación artística en los escenarios escolares, para este caso, educación preescolar y los primeros niveles de educación básica  (1°,2°,3° 4° y 5°); indagando, creando y aplicando en el aula nuevos modos de entender los campos artísticos como uno de los ejes primordiales para la formación integral.	Se facilita a participantes del curso la reflexión sistemática, sobre el trabajo docente en educación artística, teniendo en cuenta sus experiencias y expectativas, tomando como punto de partida la formación teórico-práctica adquirida en la Universidad, para proyectarla a la acción docente que responde a requerimientos de grupos específicos de estudiantes que cursan los ciclos iniciales del a educación básica  (1°,2°,3° 4° y 5°) y educación preescolar.	Se sostiene el desarrollo del espacio académico en el debate permanente del cómo fortalecer de manera acertada y eficaz los procesos formativos en los ciclos iniciales, usando como vehículo la educación artística.	El docente encargado acompaña los procesos planteados por los estudiantes en los espacios de trabajo con un seguimiento y evaluación permanente en procura de fortalecer procesos pedagógicos y didácticos para la educación artística.  Para este espacio académico y el óptimo desarrollo de los objetivos es preciso atender máximo diez (10) estudiantes por maestro guía.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, LEA

**ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LEA**

ESPACIO ACADÉMICO	NÚMERO DE CRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS			COMPONENTES DE FORMACIÓN DEL CURRÍCULO	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	METODOLOGÍA	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
		TD	TC	TA				
<i>Práctica artístico-pedagógica - educación artística, juventud y escuela.</i>	4	4	4	4	<p>Esta práctica docente abarca las comunidades escolares de los grados de que cursan los ciclos finales de la educación básica (6°,7°,8° y 9°) y los de la educación media (10° y 11°) indagando, creando y aplicando en el aula nuevos modos de entender los campos artísticos como uno de los ejes primordiales para la formación integral</p>	<p>Los participantes del curso teniendo en cuenta sus experiencias y expectativas, proyectan, comparan y evalúan la acción docente de educación artística frente a los requerimientos de grupos específicos de estudiantes que cursan los ciclos finales de la educación básica</p> <p>(6°,7°,8° y 9°) y los de la educación media (10° y 11°).</p>	<p>Se sostiene el desarrollo del espacio académico en el debate permanente del cómo fortalecer de manera acertada y eficaz los procesos formativos en los ciclos iniciales, usando como vehículo la educación artística.</p>	<p>El docente encargado acompaña los procesos planteados por los estudiantes en los espacios de trabajo con un seguimiento y evaluación permanente con ellos en procura de fortalecer procesos pedagógicos y didácticos para la educación artística.</p> <p>Para este espacio académico y el óptimo desarrollo de los objetivos es preciso atender máximo diez (10) estudiantes por maestro guía.</p>